



ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°008-2026 Acta número 008 de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las diecisiete horas y diecinueve minutos del miércoles 11 de marzo del año dos mil veintiséis, presidida por el Sr. Alexander Astorga Monge, Viceministro Área Laboral, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Alvarado Tobar, representantes del sector patronal, Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Sr. Sidney Viales Fallas, representante del Instituto Nacional de Seguros, Sra. Mariela Córdoba Gómez, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Ausencia justificada: -----

Participante(s) invitado(s): -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 008-2026 correspondiente al miércoles 11 de marzo del 2026. -----

ACUERDO N°001-2026: Se aprueba el Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 008-2026 correspondiente al miércoles 11 de marzo del 2026. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y aprobación de acta sesión ordinaria 005-2026 del 18 de febrero del 2026. -----

ACUERDO N°002-2026: Se aprueba el acta sesión ordinaria 005-2026 del 18 de febrero del 2026 correspondiente al miércoles 18 de febrero del 2026. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

ARTÍCULO 2: Lectura y aprobación de acta sesión ordinaria 006-2026 del 25 de febrero del 2026-----

ACUERDO N°003-2026: Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria 006-2026 del 25 de febrero del 2026correspondiente al miércoles 25 de febrero del 2026. 6 votos a favor y 1 abstenciones. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----



CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 1: ITE-MTSS-CSO-DE-ST-DMHSO-AA-31-2026 Respuesta Juzgado trabajo Limón.

Sr. Alexander Astorga Monge: Vamos con el siguiente punto, que es ITE-MTSS-CSO-DE-ST-DMHSO-AA-31-2026. Respuesta Juzgado trabajo Limón Este punto, como vamos a ver en la respuesta, contiene datos los cuales son de carácter privado y que pueden comprometer información de carácter comercial de la empresa, además de datos personales, los cuales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de las Personas frente al Tratamiento de sus Datos Personales, así como la Ley de Información Divulgada, y posee información de una Respuesta Juzgado trabajo Limón que, según la Ley General de la Administración Pública, es información confidencial. -----

ACUERDO N°004-2026: declarar confidencial este punto de la agenda en específico, por lo cual someto a votación la declaratoria de confidencialidad de este punto. En este momento podemos votar. Por unanimidad, queda declarado confidencial el presente punto de agenda, el cual es debe resguarda. -----



ACUERDO N°005-2026: Se acuerda solicitar al equipo técnico que haga una revisión al respecto de los puntos comentados en la sesión sobre el equipo de protección personal. 8 votos a favor. Por unanimidad queda aprobado el acuerdo y en firme. -----

ACUERDO N°006-2026: Se acuerda solicitar al equipo técnico que realice una revisión o propuesta sobre recomendaciones respecto a medidas de mitigación para la exposición agroquímicos en labores asociadas al caso. 6 votos en contra y en firme y 2 votos a favor y en firme. Por lo cual no queda aprobado el acuerdo y en firme. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 1: Observaciones a la licitación de normas técnicas de S.O-----

Sr. Alexander Astorga Monge: Vamos con el siguiente. También, ya recordarles que, de aquí en adelante, el punto que sigue, que es de puntos varios, ya no sería confidencial. Ya acá se agota también la aclaratoria de confidencialidad. Continuamos con el último punto, que es de asuntos varios y que son las observaciones en la licitación de normas técnicas de salud ocupacional. Le doy la palabra aquí a Alejandra. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Habíamos quedado se recibieran las observaciones de la licitación de normas la semana pasada; de la semana pasada no tuve respuestas. Nada más era para que estuviéramos claros: ¿están de acuerdo con tramitar la licitación tal cual fue presentada? -----

Sr Walter Antonio Castro Mora: Sí, muchísimas gracias al señor viceministro. Sí, por nuestra parte, más bien disculpas ahí, que no lo mandamos, pero estamos de acuerdo ahí con el documento. Gracias. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández : Yo quería hacer nada más un comentario, nada más este, porque yo había planteado en el acta de la sesión anterior, que fue la seis, en la sesión seis, alguna, digámosle, discrepancia que tenía en el sentido de que, a través de estas licitaciones, se pagan muchos millones, y eso quedó en el acta 6, a esta empresa INTECO, y que ellos prácticamente son un monopolio; son un monopolio



que no permite ni siquiera que nosotros, como consejo, al que pagamos todas estas platas, podamos utilizar esas normas para reproducirlas o algo así. Incluso aquí, en este criterio que se le está dando al juzgado, aquí la secretaría técnica lo dice: "La norma técnica es propiedad de INTECO, conforme a la legislación nacional, los instrumentos internacionales aplicables y los criterios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual; su reproducción o utilización total o parcial está prohibida sin autorización expresa y por escrito de INTECO, independientemente del medio empleado. En este momento no se cuenta con dicha". O sea, nunca se cuenta con autorización de ellos; cuesta que den autorización para que uno, o sea, nosotros les pagamos todas las normas nuevas o actualizaciones de las normas, que son millones, y ellos son los que nos definen los procedimientos. O sea, a mí me parece muy raro eso, muy raro. Nosotros, yo lo hablé con Laura, esto, y por lo menos queremos dejar esa posición de nuestro sector de molestia, y si es posible que en la licitación esta se pueda introducir alguna cláusula que obligue a esta empresa INTECO a permitirnos a nosotros utilizar las normas técnicas estas, porque prácticamente ellos son los que dicen o los que nos giran, digámosle, las pautas a seguir. Y, esto lo está manifestando ahí la secretaría técnica en este dictamen que le estamos mandando al juzgado. O sea, esa es la preocupación que nosotros tenemos, hemos tenido, porque si no, al final, ya lo que decidimos Laura y este servidor es que esta empresa INTECO es creada bajo una ley que los ampara, y lo cierto es que, para nosotros, como Consejo de Salud Ocupacional, es una necesidad tener esto. Hay que, por lo menos, dejar nosotros nuestra posición ahí planteada, aunque si al final no se puede hacer nada, porque nunca se ha podido hacer nada, ellos siempre nos rigen, nos dicen lo que tenemos que hacer, y nosotros somos los que, o sea, nosotros pagamos la fiesta y ellos son los que deciden todo lo que tienen que hacer. Eso me parece a mí contradictorio, o me parece muy... no lo veo; o sea, por lo menos a mí no me parece. Esa es la posición de nosotros, que en el acta seis ahí también la molestia de nosotros, y apoyando ahí también lo que ha manifestado también don Walter Castro en la sesión anterior, que era algo parecido a esto que yo estoy planteando. Pero, ahí, si al final tenemos que aprobar la licitación, porque hay que hacerlo, porque las normas se requieren y se requiere también la actualización de normas y todo eso, ¿para qué? Para que el consejo pueda orientar a todas las empresas y a todas las instituciones; pues si tenemos que votarlo, pues lo votamos, pero por lo menos analizar la posibilidad de ver si podemos meter alguna cláusula ahí que nos permita a nosotros, por lo menos, poder reproducir estas normas y todo este tipo de cosas. Era eso, Alexander. Muchas gracias. -----



Sr. Alexander Astorga Monge: Muchas gracias, don Olman, Alejandra. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, no, como lo indicaba don Olman, es algo que es importante tener claro, es que, por ley, quien puede generar las normas es INTECO; no está facultada ninguna otra institución para generar normas técnicas. Es INTECO que, por ley, lo tiene, y, por lo tanto, si queremos continuar con la normalización, debe ser por medio de ellos. Importante un tema, y que ya nos comunicó INTECO, y es que no van a ofrecer en esta licitación la descarga gratuita por el año, por un tema de costos; igual también es un tema que deben de tener claro. Sí, también es importante la posición que tiene Costa Rica con la normalización técnica que se realiza a través de esta licitación. Yo le comentaba a don Alexander que hace unos días empecé un curso de ergonomía y, casualmente, es de España, y casualmente referencia muchísimo a Costa Rica, gracias a la normalización que se ha venido realizando, a la adopción o la homologación de las normas que hizo a través de INTECO, que si bien es cierto lo hace la institución, y lo que es INTECO se hace a través del esfuerzo del Consejo de Salud Ocupacional, pero recordar que también es un negocio que debe de tener sus rendimientos económicos. Y a raíz de esto, pues nos informan que para esta licitación no estarían ofreciendo esta descarga. Estamos tratando de tener algunas otras negociaciones, tal vez para que el precio sea más económico para el consejo a la hora de descargas y demás, pero sí ya nos hicieron esta salvedad. Pero sí, que es un dato importante, como les digo, cómo se referencia a Costa Rica, cómo se posiciona internacionalmente con este esfuerzo que hace el Consejo de poder homologar las normas de seguridad ocupacional a través de la normalización técnica costarricense. Eso sería, don Alexander. ---

Sr Walter Antonio Castro Mora: Sí, muchísimas gracias, señor viceministro. Yo estoy totalmente de acuerdo con don Olman, totalmente lo secundo ahí. Y ahora sí me dejó pensando en los últimos comentarios ahí de Alejandra: esas normas tienen que ser descargadas, y si no nos dan ese derecho, yo no voto por esas normas. Definitivamente, eso está mal. Nuestras normas son muy diferentes a toda la gran cantidad de normas que se hacen. Nuestras normas van orientadas hacia la vida, no van orientadas hacia el comercio. O sea, mucha gente solicita, hay normas, como ejemplo, una norma para hacer varillas, una norma para hacer cables, una norma para hacer bloc, una norma ahí para lo que es equipo de protección personal, pero la elaboración de equipo de protección personal. Nuestras normas son muy diferentes. Nuestras normas no van orientadas a un mercado específico y no van orientadas a un negocio como lo tienen. Si yo voy a hacer varilla, ahí tengo que buscar esa norma y ver qué dice la norma sobre la fabricación de varilla. La norma

también especifica ahí, como el cemento igual, y así sucesivamente. Las empresas lo que hacen es que contratan; ellos pagan igual que nosotros, pagan porque sí tienen una necesidad para decir: “Mi producto tiene la norma INTECO tal y tal y tal”. ¿Para qué? Para que tenga una aceptación, para que se pueda vender más fácilmente y que tenga controles ahí de calidad. Yo, en mi caso, no estoy de acuerdo. Si no nos dan la oportunidad de bajar las normas, yo voto en contra. Alexandra, que es la directora, no sé si estará ahorita, me rectifican si ya no está, porque tiene muchos años de estar ahí. Ella, en muchas ocasiones, ha estado con nosotros; le hemos reclamado, así como don Olman le ha reclamado, así en forma directa yo le he reclamado en forma directa. Como buena negociadora, dice: “Sí, ustedes pueden descargar durante un año. Ahí nosotros les damos la oportunidad. No crean que les cerramos totalmente ahí; es que no podemos esto y aquello”. Pero eso es un gran negocio; eso es un gran negocio. Yo se lo he dicho así a Alexandra. ¿Quiénes hacen las normas? Las normas son hechas por participación de diferentes sectores. ¿Quién les paga a esos sectores? ¿Quién le paga al representante de la industria? ¿Quién le paga al representante del Ministerio de Salud que está ahí? ¿Quién le paga al representante sindical? ¿Quién? Las empresas o la entidad que lo nombra; esos son los que forman. Y ellos nada más nombran a una persona ahí, nada más ahí de coordinador, y punto. En los compañeros que están dentro del consejo, imagínese que nosotros estamos pagando y todavía tenemos que pagarle el salario al compañero que está ahí sentado. Al final, se invirtieron 100 horas; las 100 horas las pagaron todos los participantes, pero ellos no pagaron 100 horas para hacer la norma. Eso está mal; o sea, eso está muy mal. Y yo no apoyo eso. Y si hay que traer a Alexandra ahí, que venga, pero yo estoy totalmente en desacuerdo, y si no, por este año nos vamos en blanco, y para que vean ellos qué van a hacer, porque es muy fácil, como dice ahorita Alejandra, utilizan: “Hemos hecho tantas normas”, y esto y aquello, y no sé qué, y no sé cuánto, y nos están utilizando. Son un montón de millones, y les hemos pagado un montón de millones. Recuerdo la primera vez que fueron más de 50 millones que se les pagó. Y si vamos sumando, no sé cuánto, si serán 100 o cuántos millones le hemos pagado justamente por ese tipo de normas. Y estamos ahí obligando prácticamente a la gente para que vaya y las compre, para mantener un sistema, un área administrativa que no sé cómo es que funciona, o si sus costos son altísimos, porque están viviendo de lo que nosotros estamos produciendo. Yo estoy totalmente en contra. Gracias. -----

Sr. Sergio Alvarado Tobar: Gracias. Una posición y una pregunta. Mi posición es exactamente igual a la de Walter; o sea, el objetivo de que el Consejo financie esto es en función de la salud de la población

trabajadora. O sea, es un tema que va en la línea completa de lo que nosotros, para lo que existimos. Estoy secundando eso, lo que plantea Olman, y nos dijo que Laura también está de acuerdo; esa es mi posición y así la votaría. Y el otro tema es una consulta: no estaba yo en el consejo, pero en otras oportunidades había visto que habían hecho una apertura a estas normas nuestras, que es lo que están negando en este momento por un tema de presupuesto. ¿No hay posibilidad de...? Ya nos dijeron que no, Alejandra. ¿Habría alguna posibilidad de que volviéramos a replantearles el tema para ver la viabilidad? Tal vez no sea un año, tal vez sean seis meses, pero que eso se pueda hacer, que las puedan... que sean de descarga, como nos habían dado en las oportunidades anteriores, en los años anteriores. Eso sería mi comentario y mi pregunta. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Yo justamente tenía la mano levantada para eso. A mí también me preocupa bastante que no tengamos la posibilidad de descarga; coincido con lo que se ha dicho, que estas normas no tienen un fin de utilización comercial. No es como que una empresa vaya y se anuncie en alguna cosa o ponga en un folleto publicitario “cumplimos con la norma”, tal como para tratar de jalar clientes, sino que son normas que lo que buscan es satisfacer ciertas condiciones mínimas. Hago esta comparación, por ejemplo, no sé, con temas informáticos: quienes tienen la norma ISO 27001, las empresas llegan y dicen “cumplimos con la norma 27001”, y eso es un gancho publicitario, un gancho para traer clientes. En este caso, estas normas tienen un carácter completamente diferente, que es lo que señalaba don Walter; es un tema de protección para las personas trabajadoras en general. Sí, me parece un tanto delicado que ni siquiera descargas se puedan realizar, más aún cuando, al fin y al cabo, todo esto se está pagando con fondos públicos. Me parece que, inclusive, podría prestarse para un cuestionamiento en esa parte. Yo lo que voy a hacer es solicitarle a la gente de INTECO una reunión en mi despacho, que me acompañe Alejandra; igualmente, si alguno de ustedes quisiera participar, nos lo puede informar y lo coordinamos por medio de Alejandra, pero es lo que sugiero hacer para valorar esta posibilidad que menciona don Sergio, de ver si podemos negociar este tema de la descarga, porque si no nos van a poner en una posición muy complicada, y así yo se los estaría haciendo saber. Por ahí vamos a tratar de coordinar ese espacio y lo vemos. Como digo, si alguno o alguna de ustedes quiere participar en esta reunión, completamente estamos abiertos a ello; no habría ningún inconveniente, don Walter. -----

Sr Walter Antonio Castro Mora: Señor, muchísimas gracias, señor viceministro. Sí, si fuera amable de tomarme en cuenta. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Perfecto, no hay ningún problema, don Olman. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, nada más, también importante para aclararles: que este tema de la no descarga gratuita fue esta semana que me enteré de forma extraoficial, y que, realmente, la licitación pues nunca ha salido como con la descarga, sino que eso es una oferta que ellos realizan. Por eso era que había que esperar, que realmente, pues, si sale la licitación, ver la oferta que realiza INTECO, y si en lugar de la descarga pues hacen algún otro ofrecimiento. Pero, ya don Alexander lo está indicando muy claro: tener una reunión previa con ellos para que aclaremos si esto, como les digo, esto que nos comunicaron de forma extraoficial, pues es correcto poderlo conversar previamente a que salga la licitación. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Es que, ya teniendo esta información, hoy por hoy, mi preferencia, o lo que yo recomendaría, sería incluir en los términos de la contratación que la descarga tiene que estar disponible. Punto. Digamos, ponerlo así tal cual: ¿y qué es lo peor que puede pasar? Que no oferten; eso es lo peor que puede pasar. Pero, y también yo creo que, como consejo, no está bien que simplemente tengamos que amoldarnos a una preferencia que es de carácter económico de ellos. No es un tema legal. Lo que es legal es que ellos sí tienen el monopolio de las normas; eso sí es legal, porque así está por ley. Pero que ellos no puedan poner a disposición una norma que tiene un carácter de utilidad pública, eso sí, al menos a mí, no me gusta, al igual que a ustedes tampoco, como así lo ha señalado don Olman. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Y, segundo, sí, yo tenía la preocupación también entre nosotros: que son mucha, mucha plata la que se paga. Si hacemos un estudio de cuántos millones serían pagados a esta empresa, yo creo que no anda ni por 100; no son 100 millones, Walters, se deben de andar mucho más. Va, y siempre nos ponen peros para todo, como son dineros públicos. A mí me preocupa que, el día de mañana, hasta nos hagan un procedimiento a nosotros, o que la auditoría revise estas cosas y nos hagan algún procedimiento. Y sabe qué, mejor es, mejor, lo mejor es andar adelante ahí y tratar. Yo estoy de acuerdo con la propuesta que Alexander hace, que en la contratación o en esta licitación se debería meter. Esa es la propuesta que hicimos Lauro y yo: que se incluya la propuesta en la licitación, la propuesta que Alexander está haciendo de que tengamos nosotros ese derecho de poder reproducir estas... ¿cómo es? Estas normas.

Sr. Alexander Astorga Monge: Sí, no, es que, de ser necesario, proponer un pequeño proyecto de ley para que el consejo pueda publicar su propia normativa o algo por el estilo, y que se nos faculte eso y se haga. O sea, también esa es la realidad que tenemos hoy, pero no implica que tiene que ser la realidad siempre, y no



se vale que nos condicionen así. Y, si en última instancia ellos no quieren, vamos a tener que hacer nuestra propia propuesta y que al final el legislador decida si nos apoya. Pero me parece que un tema tan importante, que repito, es un tema que lo que busca es un interés público, no es un tema de lucro de nadie, sino que es un tema de interés público, de garantizar una normativa que esté estandarizada, que sea coherente y que realmente funcione para nuestros objetivos. Me parece que nosotros tenemos que tener mayor margen en algo como esto. Si el camino es irnos en blanco, yo diría que no irnos en blanco; siempre había que buscar un plan B, y casi que el plan B podría ser hacer una iniciativa de ley que nos dé la potestad a nosotros de normalizar, al menos en lo que refiere a temas de salud ocupacional. Cambiaría bastante la cosa, y ya cualquier cosa que hagamos sí sería nuestra propiedad, y nosotros lo podríamos implementar en la lógica que más creamos conveniente para satisfacer el interés público, que es al final a lo que nos debemos. Yo creo que en eso sí podríamos dar esa lucha, y creo que estamos bastante consensuados en esta posición. vamos a buscar esa reunión. No es necesario buscar ni votar un acuerdo para esto; pues vamos a ir a... o vamos a convocarlos a la reunión, y los estaríamos convocando a don Olman y don Walter. Igual, si alguno o alguna otra se quiere sumar, ahí nos lo indican. Me parece bien esta conformación, porque estamos gobierno, uno del sector patronal y uno del sector sindical, lo cual me parece bastante bien para esta comitiva de reunión. No sé si alguien más tiene algún comentario adicional... Veo que no. Perfecto. Bien, en ese caso. -----

Al ser las seis y treinta y ocho minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

X

Alexander Astorga Monge
Presidente

X

Alejandra Chaves Fernández
Secretaria